



Circular N° DG-05-03-2023

Para: Jefaturas y todo el personal de la Imprenta Nacional

De: Jorge Castro Fonseca, Director General

Asunto: Cierre colectivo-Semana Santa: Los días 3, 4, 5, 6 y 7 de abril del presente año. Además del feriado del 11 de abril que este año se trasladará al lunes anterior, 10 de abril. **Y CIERRE DEL PORTAL TRANSACCIONAL.**

Fecha: 28 de marzo del 2023

CIERRE COLECTIVO SEMANA SANTA 2023 Y CIERRE DEL PORTAL TRANSACCIONAL.

Los días 3, 4, 5, 6 y 7 de abril del presente año. Además del feriado del 11 de abril que este año se trasladará al lunes anterior, 10 de abril.

A las Instituciones, abogadas, abogados, funcionarios, funcionarias de la Imprenta Nacional y Público General.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), por Directriz N.º 016-PLAN-MTSS concedió a las personas servidoras públicas, a título de vacaciones, los días 3, 4 y 5 de abril del presente año. Estos días se unirán a los dos días feriados de la semana mayor, jueves y viernes Santos -6 y 7 de abril- que coincidirá, además con el feriado del 11 de abril que este año se trasladará al lunes anterior, 10 de abril.

Las vacaciones colectivas del 3, 4 y 5 serán descontadas, de manera automática a los saldos de vacaciones que las personas funcionarias tienen acumulados. Aquellos que no dispongan de días de vacaciones, recibirán estos días como adelanto y les serán descontados una vez cumplan con sus períodos ordinarios de vacaciones.

En caso de emergencias, los directores serán los encargados de solicitarle a su personal volver a sus labores para atender lo que corresponda. Se faculta a los



directores de área a tomar las medidas correspondientes para garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus servicios, e informar dichas medidas a los usuarios. Dentro de estas medidas debe asegurarse la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier otra situación de emergencia (Artículo 3).

Por otra parte, en cuanto al Cierre del Portal Transaccional se hará hasta el viernes 31 de marzo de 2023, a las 3 p.m., con el objeto de que toda transacción sea procesada antes de la terminación de la jornada laboral. Se reabre el portal, el 11 de abril del 2023 a las 08:00 a.m.

Rige a partir de su comunicación

Atentamente,

Jorge Castro Fonseca
Director General
c/Archivo